


**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

12 FEB. 2016


Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

N° 0064 -2016-ONAGI-J

Lima, 09 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

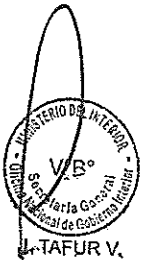
Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el mismo que establece las funciones y estructura orgánica de sus diferentes órganos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0563-2014-ONAGI-J de fecha 30 de octubre de 2014, se creó la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción - COFELUC de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, la cual se encuentra adscrita a la Secretaría General; y encargada entre otros, de efectuar el seguimiento de la implementación y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Interior 2014 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0963-2014-IN/DGPP de fecha 18 de setiembre de 2014, en lo que concierne al ámbito funcional de esta institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0015-2015-ONAGI-J de fecha 14 de enero de 2015, se modificó la conformación de la COFELUC de la Oficina Nacional de Gobierno Interior;

Que, por convenir a los intereses funcionales y administrativos de la institución, resulta pertinente modificar la conformación de la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción de la Oficina Nacional de Gobierno Interior - COFELUC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 y el Decreto Supremo N° 003-2013-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0563-2014-ONAGI-J, modificado por Resolución Jefatural N° 0015-2015-ONAGI-J, respecto a la conformación de la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción – COFELUC de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, la misma que en adelante estará integrada por:

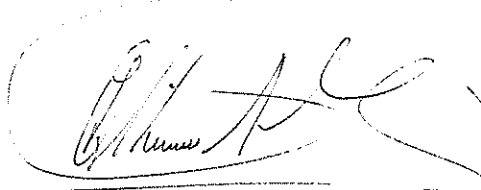
- Un representante de la Secretaría General, quien lo presidirá.
- Un representante de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien actuará como secretario.
- Un representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- Dejar subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0563-2014-ONAGI-J de fecha 30 de octubre de 2014, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los representantes de la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción – COFELUC de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, referidos en el artículo 1 de la misma.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Jefatural se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico Institucional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LIZ KAREN ALATA RAMOS
Jefa de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior

